PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 5 días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo:

1) Las medidas adoptadas para la implementación del Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos de propiedad municipal, según y de conformidad a lo normado por la Ordenanza Nº 2207/2012.-

2) Copia de la información registrada conforme los artículos 6, 7 y 8 de la Ordenanza Nº 2207/2012.-

En caso de inobservancia de la legislación vigente de referencia, solicita de manera inmediata la puesta en marcha del Reglamento y/o sus respectivas obligaciones registrales, teniendo por objeto desarrollar, fortalecer y mejorar los sistemas de control interno con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos disponibles, informando a este cuerpo los avances en un plazo máximo de 15 días mediante documental correspondiente.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

Que la Ordenanza Nº 2207/2012 implementa el Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos de propiedad municipal, el que tendrá por objeto desarrollar, fortalecer y mejorar los sistemas de control interno con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos disponibles.-

Que asimismo dicha normativa plantea diversas acciones de identificación, seguimiento y registro, las cuales resultan conveniente a efectos de contar con criterios claros que regulen el mantenimiento de los vehículos oficiales, y se cuente con procedimientos cuya ejecución sea eficaz, así como controlar y evaluar los recursos destinados a este fin.-

Que en etapas como las actuales, donde se encuentra en análisis la solicitud del DEM de incrementar la unidad de cuenta municipal que impacta de manera directa en los tributos municipales, resulta de gran valor contar con herramientas e información como la legislada en la Ordenanza Nº 2207/2012, que permitan poner atención en el desarrollo eficiente de la utilización de los recursos Municipales.-

Que ya se ha referenciado respecto de la importancia de contar con la información detallada sobre las acciones, facultades o proyectos que este Concejo legisla, siendo el seguimiento de cada una de ellas el ejercicio de contralor de que debe practicar ese órgano colegiado, en orden a salvaguardar la legitima actuación del estado, la transparencia de los actos públicos y la eficiencia en el gasto e inversión pública.-

Que, no obstante el criterio expuesto en orden al valor de la información en el contexto de la eficiencia, también amerita como práctica herramienta de identificación para los vecinos en el uso de sus facultades de reclamos u otros.-

Que además, vale recordar que en los últimos años este cuerpo legislativo ha autorizado al DEM a la adquisición e incorporación de distintos vehículos, tanto para el Corralón, como para la GUS o para otros usos y servicios públicos, demandando esto una importante inversión del erario municipal, por lo que amerita contar con la identificación de la información y registros que prevé la ordenanza señalada, o en su defecto acelerar y recomendar la inmediata puesta en marcha de la misma de manera completa.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.-